

INFORME

DESPACHOS COMISORIOS

Corte 30 de Marzo del 2024



ALCALDÍA LOCAL
DE BOSA



Área Jurídica
y Político

Introducción

Un despacho comisorio es una solicitud emitida por un Juez de la República que encomienda a un tercero, generalmente un funcionario público como un alcalde, la realización de un acto procesal en nombre del juzgado. Estos actos pueden incluir la notificación de una resolución judicial, la práctica de pruebas, la inspección de un lugar, entre otros. El objetivo principal de un despacho comisorio es asegurar que ciertas acciones necesarias para el proceso judicial se lleven a cabo de manera adecuada y eficiente.

Este principio se basa en el inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso CGP “(...) Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía (...)”

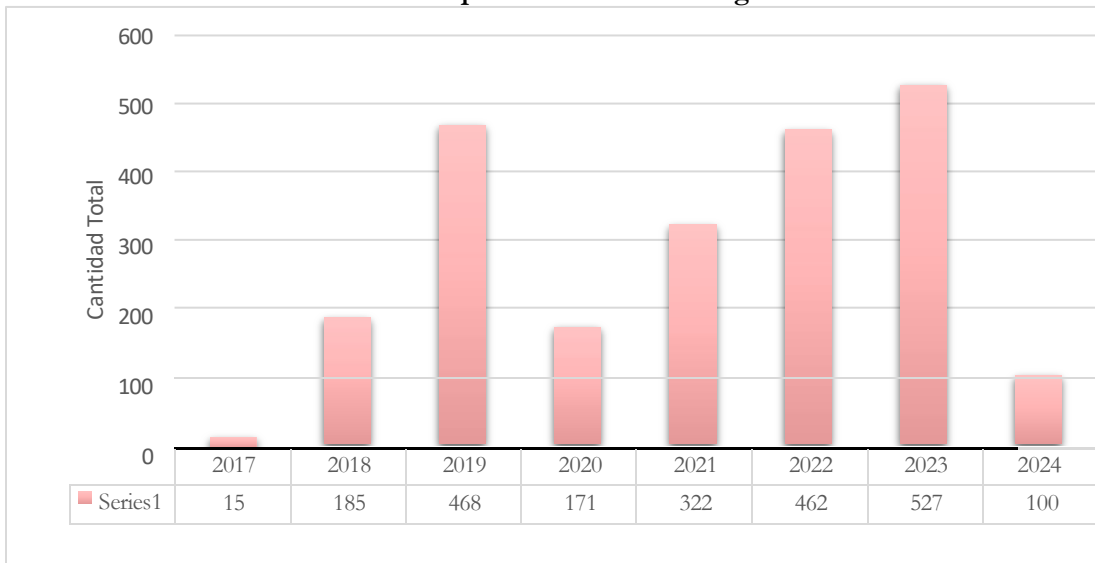
Así las cosas, la Ley 1801 de 2016 suprimió esta competencia a los inspectores de policía, por lo que son los alcaldes a quienes les corresponde el conocimiento y trámite de comisiones emitidas por los Jueces. Mediante el Decreto No. 107 del 08 de abril de 2020, la actual alcaldesa fue nombrada para dicho cargo (código 030, grado 05 de la Alcaldía Local de Bosa) y con Acta No. 109 del 17 de abril tomó posesión de este.

Es así que el presente documento detalla la situación referente a los despachos comisorios allegados al Fondo de Desarrollo local de Bosa, así como la gestión realizada y la estrategia de depuración utilizada, para culminar con los logros obtenidos y las recomendaciones dadas a la administración entrante.

Balance

En la Alcaldía Local de Bosa se han recibido un total de 2.250 despachos comisorios hasta la fecha de corte del 30 marzo 2024. Estos despachos se distribuyen según su vigencia de la siguiente manera:

Gráfica 1. Despachos Comisorios asignados



Fuente: Elaboración Propia por Brigitte Beltrán Martínez: CPS 028 de 2024 con corte 30 marzo 2024.

De la gráfica anterior se identifica que el año 2023 es la vigencia en la cual se radicaron más solicitudes de despachos comisorios conforme se observa a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla 1. Representación porcentual

Vigencia	No. De despachos comisorios	Porcentaje
2017	15	0.70%
2018	185	8.60%
2019	468	21.77%
2020	171	7.95%
2021	322	14.98%
2022	462	21.49%
2023	527	24.51%
TOTAL	2150	100%

Fuente: Elaboración propia por Brigitte Beltrán Martínez: CPS 028 de 2024 con corte 31 diciembre 2023.

Así las cosas, la vigencia 2023 representó el 24.51 % de las comisiones radicadas en la Alcaldía Local de Bosa en el periodo de análisis, siendo dicha vigencia en la que más se recibieron solicitudes.

Gestión realizada sobre los despachos comisorios.

Una vez identificada la línea base y el estado actual de los despachos comisorios radicados en la Alcaldía Local de Bosa, se hace necesario destacar que, del inventario total de diligencias, se han realizado **2.100** devoluciones de despachos comisorios por las siguientes causales, discriminadas así:

Tabla 2. Devoluciones despachos comisorios

Causal de devolución	No de despachos comisorios
Por cumplimiento de la comisión	835
Por solicitud del interesado	44
Devuelto al comitente para resolver	9
Por terminación del proceso	413
Por Acuerdo PSCJA17- 10832 del CSJ (realizada el 8 feb 2021)	342
Prórroga del Acuerdo PSCJA17- 10832 del CSJ (realizada el 23 marzo de 2022)	289
Prórroga del Acuerdo PSCJA17- 10832 del CSJ (realizada el 23 noviembre de 2022)	71
Por Acuerdo PCSJA22-11974 de 2022 del CSJ (realizada entre el 30 de mayo al 09 de junio de 2023)	65
Por Acuerdo PCSJA22-11974 de 2022 del CSJ (realizada el 12 de octubre de 2023)	32

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur

Código Postal: 110731

Tel. 7750462

Información Línea 195

www.bosa.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Total de comisiones devueltas	2.100
-------------------------------	-------

Fuente: Elaboración propia por Brigitte Beltrán Martínez: CPS 028 de 2024 con corte 30 marzo 2024.

Para el entendimiento de las causales que dan lugar a la devolución de los despachos comisorios, a continuación, se hará una breve síntesis de cada una de ellas:

1. Cuando la alcaldesa Local, en ejercicio de sus competencias, practica la diligencia (secuestro o entrega) en la forma como fue ordenada por el Juzgado comitente y finaliza su gestión, procede a realizar la devolución del despacho comisorio junto con las evidencias procesales que dan cuenta de su cumplimiento.
2. En relación con la devolución por solicitud de la parte interesada, esta se realiza cuando quien tiene interés en la práctica de una comisión (secuestro o entrega) requiere que esta sea devuelta porque llegó a un acuerdo con el demandado.
3. Estas devoluciones se realizan para que el comitente defina oposiciones, recursos, objeciones, solicitudes u aclaraciones respecto de las diligencias practicadas, cuya decisión no es de competencia de la alcaldesa Local de Bosa; es importante destacar que a la fecha 30 marzo 2024, se han remitido nueve (09) despachos comisorios para que el Juez respectivo resuelva en derecho lo pertinente. Los radicados de ORFEO son los siguientes:
 - 20184210173872/20225710033442
 - 20225710036472
 - 20225710064602
 - 20225710152522
 - 20235710020822
 - 20235710021782
 - 20236900001553
 - 20235710109562/20175710135512
 - 20235710133472
4. La causal de devolución por terminación del proceso procede cuando, una vez se avoca conocimiento de la comisión, se hace la verificación y consulta previa en la página de la rama judicial del estado del proceso dentro del que fue ordenada la práctica de la comisión, y si se logra identificar que está terminado, el despacho comisorio carece de objeto y se devuelve al juzgado comitente.
5. Las devoluciones realizadas por el Acuerdo 10832 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se generaron a partir de lo definido en el radicado No. 20202000371573 emitido por el Dr. José David Riveros, Subsecretario de Gestión Local, en el cual se definen los lineamientos para que, de conformidad con el acuerdo en mención y como medida de descongestión de las Alcaldías Locales, se realizara la devolución de parte del inventario de los despachos comisorios a la Coordinación del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia. En consecuencia, el pasado 8 de febrero de 2021, mediante radicado No. 20215700243311 se procedió a cumplir con la instrucción, y se devolvieron 342 despachos comisorios.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur

Código Postal: 110731

Tel. 7750462

Información Línea 195

www.bosa.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



6. Mediante correo electrónico emitido por el Doctor Andrés Márquez Penagos, director para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, se indicaron los lineamientos para que, de conformidad con el Acuerdo 10832 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y como medida de descongestión de las alcaldías locales, se realizara la devolución del 50% de los despachos comisorios pendientes por practicar diligencia en la Alcaldía Local de Bosa. En atención a dicha instrucción, el pasado 23 de marzo de 2022 mediante un enlace predispuesto para tal fin, y proporcionado por la Secretaría de Gobierno se procedió a cumplir con las indicaciones y se devolvieron 289 despachos comisorios, los cuales se encuentran asociados mediante el radicado No. 20225700001193 de Orfeo.
7. Las devoluciones realizadas por la prórroga al Acuerdo 10832 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se generaron a partir de lo definido en el memorando No. 20222230360753 emitido por el Doctor Andrés Márquez Penagos, Director para la Gestión Políciva, mediante el cual se establecieron los lineamientos para que se realizara la devolución de 71 despachos comisorios a través de un mecanismo de radicación virtual. En consecuencia, el 23 de noviembre de 2022 se procedió a remitir el número de comisiones solicitadas mediante radicado No. 20225700003763 para que sean allegadas al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia para el respectivo reparto en el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.
8. Las devoluciones realizadas por el Acuerdo PCSJA22-11974 de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, realizada entre el 30 de mayo al 09 de junio de 2023, se generaron a partir de lo definido en el memorando No. 20232200167423 emitido por la Doctora Camila Cortés Daza, Directora para la Gestión Políciva, mediante el cual se establecieron los lineamientos para que se realizara la devolución de 65 despachos comisorios a través de un mecanismo de radicación virtual. En consecuencia, el 09 de junio de 2023 se procedió a remitir el número de comisiones solicitadas mediante radiado No. 20235700001603 para que sean allegadas al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia para el respectivo reparto en el Juzgado 87 Civil Municipal de Bogotá.
9. A partir de lo definido en los memorandos No. 20235710132892 y 20232200358923 emitidos por la Doctora Camila Cortés Daza, Directora para la Gestión Políciva, mediante los cuales se establecieron los lineamientos para que se realizara la devolución de 32 despachos comisorios a través de un mecanismo de radicación virtual, y en virtud de lo definido en el Acuerdo PCSJA22- 11974 de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura el 12 de octubre de 2023 se procedió a remitir el número de comisiones solicitadas mediante radicado No. 20235700002763 para que sean allegados al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia para el respectivo reparto en el Juzgado 87 Civil Municipal de Bogotá.

Como consecuencia de lo anterior, y una vez realizadas las devoluciones en la forma como se explicó anteriormente, se logró pasar de 2.185 a 147 comisiones pendientes por practicar, distribuidas de la siguiente manera:





Gráfica 2. Despachos Comisorios pendientes



Fuente: Elaboración propia por Brigitte Beltrán Martínez: CPS 028 de 2024 con corte 30 marzo 2024.

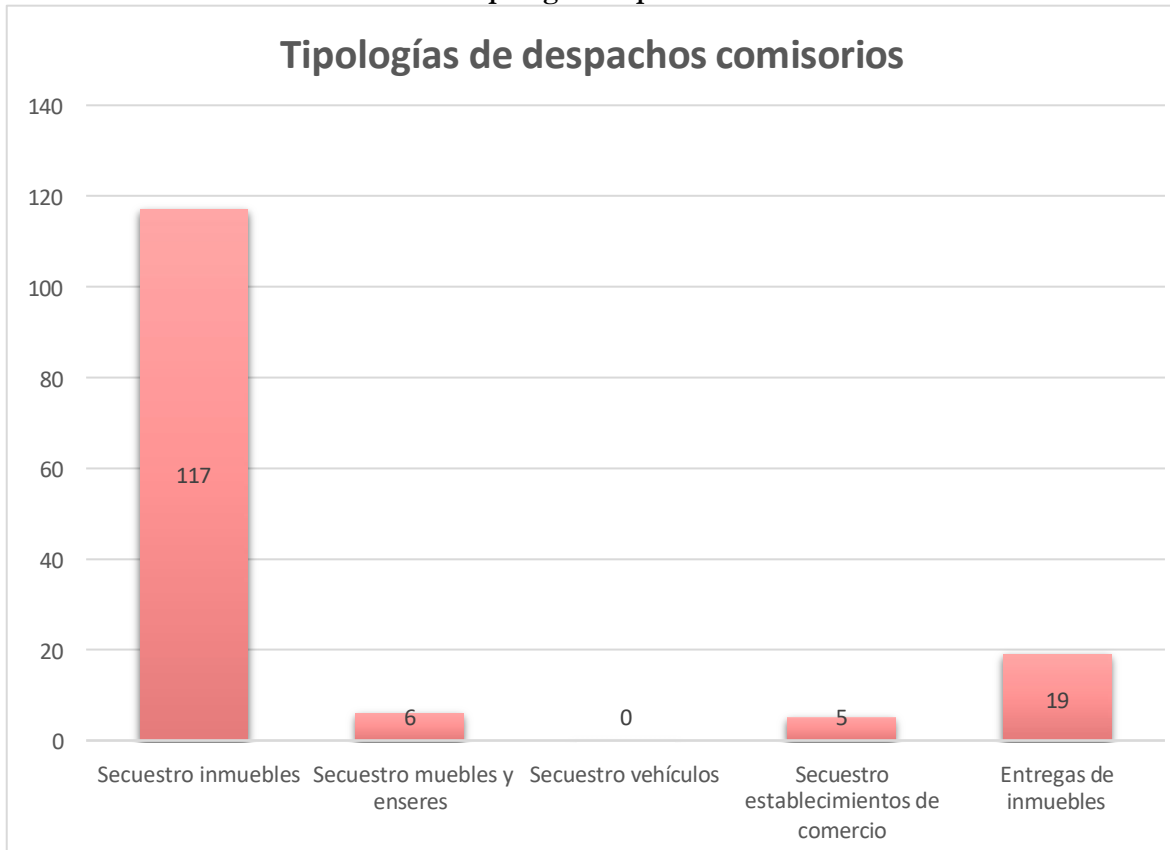
Por consiguiente, se evidencia que de la vigencia 2017 al 2021 no se encuentra pendiente por practicar ningún despacho comisorio, respecto al año 2022 se encuentran pendientes por practicar dos (2) diligencias con radicados No. 20225710158252 y 20225710159452, dado que se encuentran suspendidas por solicitud de la parte interesada, y para el año 2023 están pendientes por adelantar cincuenta y dos (52) despachos comisorios, y para el año 2024 se encuentran pendientes por realizar noventa y tres (93) diligencias, para un total de ciento cuarenta y siete (147) diligencias por realizar.

Por otro lado, es necesario señalar que existen dos tipologías de diligencias que son ordenadas por los juzgados, esto es, secuestros y entregas. Así entonces, se puede identificar que, de los 147 despachos comisorios pendientes por practicar, 128 corresponden a diligencias de secuestros y 19 corresponden a entrega de inmuebles, veamos:





Gráfica 3. Tipología Despacho Comisorios



Fuente: Elaboración propia por Brigitte Beltrán Martínez: CPS 028 de 2024 con corte 30 marzo 2024.

Estrategia de depuración sobre los despachos comisorios pendientes por practicar en la alcaldía local de Bosa.

Como quiera que la alcaldesa Local de Bosa, de forma excepcional, está revestida de facultades jurisdiccionales cuando asume el conocimiento de las comisiones, y atendiendo los principios de eficiencia y celeridad propios de la administración de justicia, se formula una estrategia con la cual se descongestionará de forma eficaz el inventario total de comisiones oportunamente y en la forma ordenada por los Jueces de la República.

En virtud del anterior análisis, y teniendo en cuenta el inventario actual, esto es ciento cuarenta y siete (147) despachos comisorios radicados en la Alcaldía Local de Bosa hasta el 30 de marzo de 2024, y con la finalidad de dar cumplimiento a las diligencias ordenadas por los Jueces de la República y a su vez garantizar la efectividad de los derechos de las personas interesadas en la práctica de las diligencias, se plantea desarrollar un agendamiento de diligencias todos los días de la semana, así: tres (3) diligencias de secuestro diarias y eventualmente los días jueves y viernes se destinarán para evacuar una (1) diligencia de entrega dada la complejidad de estas comisiones.

Para que esta programación resulte posible, en el mes de enero de 2022 se integró al equipo de Despachos

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur

Código Postal: 110731

Tel. 7750462

Información Línea 195

www.bosa.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Comisorios una auxiliar administrativa y un profesional de apoyo en la práctica de las diligencias, esta formación tuvo lugar con ocasión del numeral 19 del artículo 11 de la Ley 2116 del 29 de julio de 2021, que facultó a los alcaldes locales a conformar un equipo de trabajo para delegar en este, la práctica de las diligencias comisionadas.

Por otro lado, es necesario señalar que, entendiendo que las diligencias comisionadas a la alcaldesa Local de Bosa son actuaciones judiciales, estas deben practicarse en días y horas hábiles, de conformidad con lo ordenado en los artículos 106 y 107 del Código General del Proceso.

Finalmente, para lograr la descongestión propuesta, el agendamiento se realiza respetando el derecho de turno, y teniendo en cuenta el año de radicación de los despachos comisorios.

Logros alcanzados en 2022:

De conformidad con la prórroga dada al Acuerdo No. 10832 de 2017, y como medida de descongestión de las Alcaldías Locales, se establecieron los lineamientos para realizar la devolución de parte del inventario de los despachos comisorios a la Secretaría Distrital de Gobierno. Fue así como los días 23 de marzo y el 23 de noviembre de 2022, mediante un mecanismo de radicación virtual se procedió a cumplir con la instrucción y se devolvieron 360 despachos comisorios respectivamente, lo que significó una importante disminución del número total de diligencias por practicar.

Finalmente, es importante recalcar que se han logrado evacuar 813 diligencias desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2022, logro que se consiguió gracias a la programación de prácticas de despachos comisorios diarias, sumado a la incorporación de nuevos profesionales al equipo de despachos comisorios.

Logros alcanzados en 2023:

Es importante recalcar que se logró evacuar 510 diligencias desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2023, objetivo que se consiguió gracias a la programación de prácticas de despachos comisorios diarias, sumado a la incorporación de nuevos profesionales al equipo de despachos comisorios.

Logro General:

Durante nuestra gestión, hemos alcanzado un logro significativo en el ámbito de la intervención documental, se llevó a cabo el inventario documental que nos permitió almacenar y sistematizar nuestras actuaciones en un orden adecuado, convirtiéndolas en formatos digitales. Esta medida ha contribuido notablemente a mejorar la calidad de nuestra comisión.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur

Código Postal: 110731

Tel. 7750462

Información Línea 195

www.bosa.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 3: Ingreso y egresos de Comisiones

Tipo	Realizadas enero a diciembre 2022	Gestión de despachos comisorios –Diligencias practicadas año 2023													
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Pendiente
Secuestro	765	11	64	48	47	51	38	28	36	40	36	46	18	463	44
Entrega	48	3	3	7	3	5	5	5	4	2	4	4	2	47	8
Total	813	14	67	55	50	56	43	33	40	42	40	50	20	510	52

Fuente: Elaboración propia por Brigitte Beltrán Martínez: CPS 028 de 2024 con corte 31 diciembre 2023.

Logros alcanzados en 2024

Es relevante destacar que se programaron y citaron un total de 20 diligencias de secuestro para el mes de enero de 2024, para el mes de febrero y marzo se programaron y citaron un total de diligencias de secuestro detalladas a continuación:

Tabla 4: Ingreso y egresos de Comisiones

Tipo	Realizadas enero a diciembre 2022	Realizadas enero a diciembre 2023	Gestión de despachos comisorios –Diligencias practicadas año 2024													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Pendiente
Secuestro	765	463	20	46	16										82	128
Entrega	48	47	0	0											0	19
Total	813	510	20	46											82	149

Fuente: Elaboración propia por Brigitte Beltrán Martínez: CPS 028 de 2024 con corte 30 marzo 2024.

Recomendaciones:

Continuar con el seguimiento de los dos despachos comisorios radicados en el año 2022 y que aún están pendientes de ser practicados, de lo cuales se proporciona la siguiente información:

Radicado 20225710158252 la apoderada indica que el proceso está actualmente en trámite en el Juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá, en este momento, no es posible solicitar la sentencia anticipada para proceder con el despacho comisorio, por lo tanto, el proceso se encuentra suspendido a la espera de practicar la diligencia correspondiente.

Radicado 20225710159452 la diligencia de entrega está programada para el día 18 de abril de 2024.

Sobre la gestión que se adelanta en relación con los despachos comisorios pendientes por practicar, se hacen las siguientes recomendaciones para facilitar la estrategia de descongestión planteada dado el incremento de la frecuencia para la práctica de las diligencias:

- En cuanto a la depuración: hacer tres (3) diligencias diarias como mínimo.
- Se recomienda dar continuidad al proceso de intervención documental, mediante el cual se realizó la digitalización de los expedientes físicos y el levantamiento del inventario en el formato establecido por la SDG GDI -GPD-F001, garantizando de esta forma la correcta administración de cada expediente.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur

Código Postal: 110731

Tel. 7750462

Información Línea 195 www.bosa.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**